



DECRETO N°

LANÚS,

1698

02 JUL 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal Temporario Mensualizado en la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos,

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º.-** Designase a partir del día 1º al 30 de junio de 2021, al señor Daniel Darío DURAN, D.N.I. N° 30.307.760, C.U.I.L. N° 20-30307760-0, nacido el día 17 de noviembre de 1982, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle General Paz 140, Avellaneda, Código Postal 1870, con Legajo N° 29482/3, en un cargo categoría 310, con funciones de Peón de Barrio, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, Categoría Programática 22, Agrupamiento 9, Oficina 111, Dirección de Barrio, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

**Artículo 2º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damían SCHIAVONE.-

**Artículo 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel  
Fecha: 15/06/2021 09:57:39hs

Documento firmado digitalmente por



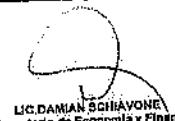
Firmado digitalmente por MAZZEO Fabián Gustavo  
Fecha: 16/06/2021 12:08:44hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO ROBOLFO Ortiz Machain  
Fecha: 22/06/2021 10:22:28hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián  
Fecha: 24/06/2021 17:12:34hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo  
Fecha: 01/07/2021 09:42:35hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por